

Plan de trabajo del Comité de Ética y Conducta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco 2019-2021

El Comité de Ética y Conducta es el órgano colegiado en el que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, deposita la confianza para vigilar, implementar y coadyuvar en la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y Conducta.

De su objetivo

Fungir como la entidad rectora de la definición de políticas públicas, medidas preventivas y estrategias que permitan fomentar las buenas prácticas y la promoción de la integridad, así como el buen actuar en la prestación del servicio que ofrece a la sociedad la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco.

De sus integrantes

El Comité está integrado por la persona titular de la Comisión; la persona responsable de la dirección administrativa; la persona representante del consejo ciudadano; la persona titular de la representación formal del sindicato; la persona titular de la unidad interna de igualdad de género; y la persona titular del Órgano Interno de Control.

El Comité en todo momento garantizará que su integración esté compuesta tomando en cuenta la paridad de género.

De sus atribuciones

Corresponde al Comité interpretar en lo conducente el código de ética, así como analizar y resolver los hechos no previstos que resulten de su aplicación. Por igual, revisará y propondrá al Consejo su actualización, recibirá sugerencias sobre su aplicación y atenderá las quejas sobre su observancia. Dichas atribuciones se precisan de la siguiente forma:

- I. Aprobar el programa de trabajo que contendrá, cuando menos, los objetivos, metas y actividades que tenga previsto llevar a cabo;
- II. Vigilar la aplicación y cumplimiento de los principios y valores que rigen el servicio público, e informar al titular de la dependencia, el resultado de dicha gestión;
- III. Proporcionar al Órgano Interno de Control, los informes que éste le requiera para el ejercicio de sus funciones;
- IV. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con las materias de ética, conducta y prevención de conflictos de interés, respecto de la Comisión;
- V. Turnar los asuntos relacionados con las conductas que impliquen una probable transgresión a los principios y valores que rigen el servicio público, previstos en el presente

Código; y elaborar las recomendaciones preventivas y correctivas que deban ser notificadas al Órgano Interno de Control;

VI. Coordinarse con la Dirección de Investigación y Capacitación de la Comisión, para generar acciones permanentes de capacitación y el fomento a los principios, valores y conductas previstos en el presente Código.

VII. Informar de manera documentada al Órgano Interno de Control, en un término de 5 cinco días hábiles las conductas de las y los servidores públicos que puedan incurrir en responsabilidades administrativas ya sea por denuncia o queja; y

VIII. Los miembros del Comité deberán excusarse de intervenir en las sesiones de dicho órgano, cuando de los asuntos que formen parte del orden del día, advierta que se encuentran vinculados con alguna persona física o jurídica con la que tanto el cómo su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad, hasta cuarto grado, tengan relaciones personales, familiares o de negocios.

PLAN DE TRABAJO

Atendiendo nuestra obligación como ente público de crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del servicio en su conjunto, así como la actuación ética y responsable; es que el Comité de Ética y Conducta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, emite el presente plan de trabajo en el cual establecemos objetivos específicos y líneas de acción concretas para alcanzar la máxima diligencia y así, corresponder a la confianza que la sociedad deposita en esta tan noble institución, las cuales se desarrollan de la siguiente manera:

Objetivo 1

Contar con un Código de Conducta público que oriente y dé certeza plena a las y los servidores públicos de la Comisión.

Descripción

El Código de Ética y Conducta establece un conjunto de valores y conductas cuyo eje es el principio de respeto pleno a la dignidad humana, y orienta la manera en que se deben conducir las y los servidores públicos de la defensoría.

Líneas de acción

Elaborar, proponer su aprobación y publicación del Código de Conducta que oriente y de certeza plena a las y los servidores públicos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, el cual prevenga conflictos de interés y que delimite la actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la Comisión.

De igual forma realizar revisiones periódicas al contenido integral del Código de Conducta a efecto de mantenerlo actualizado con la legislación aplicable.

Objetivo 2

Que los valores y principios institucionales del Código de Ética y Conducta, pasen a formar parte integral de las vivencias cotidianas de cada servidor público en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

Descripción

Los valores y principios institucionales de la Comisión son conductas concretas del personal del actuar cotidiano en el ejercicio de las funciones que realizan. Además, cada uno de ellos es posible asociarlo con otros, lo que permite identificar las pautas de conducta que los mismos implican.

Líneas de acción

Elaborar una estrategia integral de conocimiento, difusión, capacitación y especialización en materia de los principios institucionales, los principios y valores del Código de Ética y Conducta, de las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y del código de conducta.

Objetivo 3

Que las y los servidores públicos conozcan y comprendan el alcance de las reglas de Integridad y directrices que rigen la actuación en el ejercicio de la función pública.

Descripción

Un adecuado ambiente de control en la dependencia promoverá una cultura de integridad, que permita prevenir actos irregulares, abusos y falta de sensibilidad los cuales atentan contra un entorno de los valores éticos. Por lo que, es necesario generar mecanismos internos de control con el propósito de que el funcionariado conozca las consecuencias del mal actuar.

Líneas de acción

La promoción mediante una campaña de comunicación que busque ejemplificar y presentar, de manera gráfica, las reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública. Lo anterior a través de capacitaciones, banners, vídeos, talleres o manuales ilustrativos. La difusión de estas reglas debe ser constante y permanente.

Objetivo 4

Facilitar, orientar y dar a conocer los mecanismos de denuncias, así como garantizar su secrecía cuando sea solicitada.

Descripción

Cualquier persona mediante la presentación de elementos de prueba podrá denunciar actos y omisiones que impliquen responsabilidad administrativa de los servidores públicos, las cuales podrán formularse de manera oral o por escrito.

Líneas de acción

Campaña de difusión y publicación de las diversas formas con las que cuenta el Órgano Interno de Control y los miembros de este Comité para el trámite de una denuncia.

Objetivo 5

Definir bases claras a partir de las cuales se podrá determinar un incumplimiento por parte de los miembros del Comité

Líneas de acción

Establecer un acuerdo que regule: el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta; los casos y supuestos específicos que podrían derivar en algún incumplimiento; prever de manera concreta y exhaustiva, los supuestos en que algún incumplimiento podría derivar en una responsabilidad administrativa y establecer el procedimiento a seguir para dar vista al Órgano Interno de Control.

Objetivo 6

Identificar posibles áreas o unidades y en el personal en los que se requerirá realizar mayores acciones de difusión por parte del Comité.

Líneas de acción

Elaboración de un diagnóstico por área o Unidad en la que se identifiquen las principales áreas de riesgo de corrupción y las medidas a implementarse por parte del Comité para delimitar la actuación de las y los servidores públicos en situación de riesgo en el ejercicio de sus tareas, funciones o actividades.

Objetivo 7

Vigilar de manera constante el cumplimiento al Código de Ética y Conducta.

Líneas de acción

Revisar y en su caso, formular observaciones y recomendaciones a las áreas correspondientes de la Comisión para modificar procesos y tramos de control, en las que se detecten conductas contrarias a lo previsto en la normatividad.

Objetivo 8

Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Conducta.

Líneas de acción

Emitir una comunicación que establezca el lugar, horarios y funcionarios que estarán disponibles para consultas o asesorías relativas al Código de Conducta.

Objetivo 9

Fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género.

Líneas de acción

Mantener constante contacto con las áreas especializadas en el tema a efecto de poder acceder a capacitaciones en dichas materias así como difundir, dentro de la dependencia el material que dichas áreas provean en la materia.

Objetivo 10

Reconocer las buenas prácticas en materia de ética e integridad entre los servidores públicos.

Líneas de acción

Otorgamiento de reconocimientos, áreas o personas que promuevan acciones o realicen aportaciones en favor de la cultura de la ética y la integridad en la Comisión.

Objetivo 11

Garantizar el buen uso y manejo de la información.

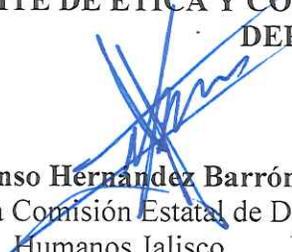
Líneas de acción

Mantener una estrecha relación con la Coordinación de Transparencia de la Comisión con el propósito de garantizar el buen uso de la información a la que tengan acceso las y los servidores públicos.

Atentamente,

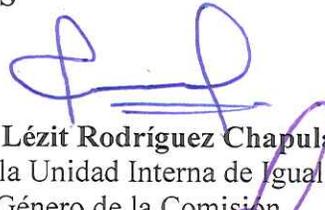
“2019, año de la igualdad de género en Jalisco”

COMITÉ DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS



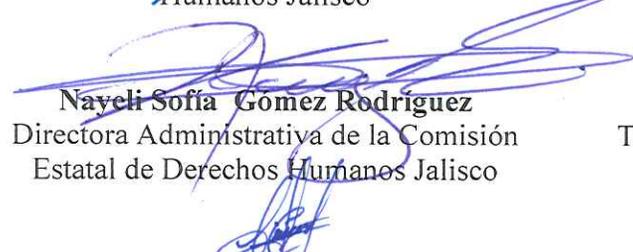
Alfonso Hernández Barrón

Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

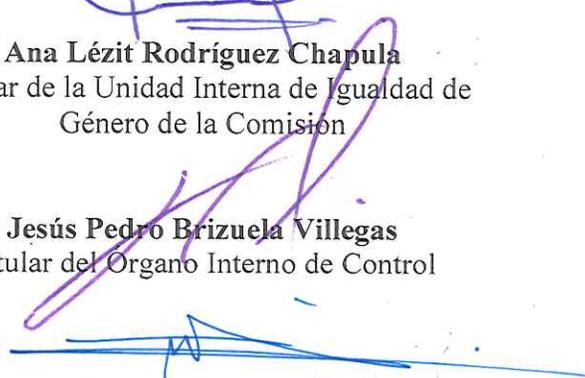


Ana Léxit Rodríguez Chapula

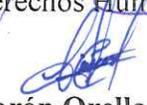
Titular de la Unidad Interna de Igualdad de Género de la Comisión



Nayeli Sofía Gómez Rodríguez
Directora Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco



Jesús Pedro Brizuela Villegas
Titular del Órgano Interno de Control



Néstor Aarón Orellana Téllez
Representante del Consejo Ciudadano de la Comisión, Estatal de Derechos Humanos Jalisco



Irám Peña Cortés
Secretario General del Sindicato de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco